D.n Don fulgencio Paxera Peña fiel Jurado
dexa de otras encomiendas por la Real Justicia
dela Villa para la requisidad del enuargo. que tiene
enuirtud. de Real provision de sus Señorias
del Real Consexo de Castilla. en el dho
D.n fulgencio Paxera Peña fiel = y en el Cauildo
que dhos Señores Patronos zelebraron en dias
Dias de este presente año acordaron. se saquen todos
los Instrumentos que conbengan en orden a dho
enuargo. los cuales a dha Sra memoria. y se
mitieren a D.n Pedro baxa de Rei Pro Curador en la
Villa de Madrid. para que solicitase se saga el pase
de dho enuargo a dha Sra memoria y para que
se lleue a debido efecto. mandaron. se le entregue
a Juan dupesexo Paxera n.o del numero desta Villa
en cuio poder paxan los papeles de la cx.on que dho
Comendador a seguido contra la dha D.a Violante
Mallana mientras que en dha cx.on presento y no
el dho Comendador. a la paga de dha Presentacion
y de Mazedo.n que presento la dha Doña Violante
donde se señala por vaz.n de dho enuargo de la paga
de dha cx.on. de que mando en publica forma
y manexa g.a a fee de dho alla na mi ente
y ebiz.n dada por parte de la ruro dha. en que
se exibieren de la paga de dha cx.on por razon de
dho enuargo. en toda diligenz.n y claridad
lo qual cumpla. dentro de dha de Mano
ni.ficaz.n pena de apremio _____
Sr. Ximo. Sexo fiscal en este Cauildo. como. aui endose